



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 15 MAR 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA e INVESTIGACION ECONOMICA, correspondiente a la Cuenta Corriente N°1710239/9 - Programa Estadístico año 1993/94 - Expediente N°3395/94 - Decreto N°2758/93 - Convenio N°1008/93 del 5 de Noviembre de 1993, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$.38.399,33); y

CONSIDERANDO: Que se efectuó la revisión de la documentación presentada no existiendo observaciones que formular.

Que de la misma surge dictar un Capitulo de Recomendaciones.

Que de acuerdo al Informe N° 66 /95 T.C.P., se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$.38.399,33).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el Art.29) inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 10) APROBAR la presente rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Estadística e Investigación Economi-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS





ca, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y  
NUEVE C011 33/100 (\$ .38.399,33).

ARTICULO 2º) DECLARAR libre de responsabilidad por el importe  
enunciado en el Art.1º) de la presente el Director General Lic.  
MIGUEL A. MASTROSCELLO.

ARTICULO 3º) REGISTRAR, Comunicar al responsable, cumplido.  
ARCHIVO.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 67/95 V.A.

  
B. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia